

SANTA CRUZ, 12 de diciembre de 2017

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Corporación de Asistencia Judicial Santa Cruz, la solicitud de Vecinos de Población de Empleados Particulares de nuestra comuna en el Decreto 0667 de fecha 20/03/2017, el estacionamiento de vehículos particulares que no pertenecen a la población bloqueando el ingreso del Camión de Aseo domiciliario y la entrada y salida de vehículos a garaje de sus residencias particulares, que la Población de Empleados Particulares se encuentra fuera del área de Concesión del Sistema de Estacionamientos Parquímetros en el Área Urbana de Santa Cruz y considerando además la necesidad de escriturar y sancionar los actos administrativos con un debido respaldo como lo es un decreto alcaldicio.-

DECRETO :

EXENTO N° 03458 /

1.- **AUTORIZASE**, el estacionamiento reservado de un vehículo en costado derecho de calle Fuenzalida entre las calles 21 de Mayo y Calle Central.

2.- Señalícese y demárquese el estacionamiento indicado, a costo del solicitante y el previo pago de los derechos Municipales que correspondan.

3.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde la implementación de la señalización correspondiente hasta la finalización de común acuerdo; por resolución Alcaldicia o la no cancelación de los derechos correspondientes.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Corp. Asist. Judicial Santa Cruz
- Archivo.